

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

1783.- DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARITIMO-TERRESTRE EN EL TRAMO DE LA COSTA DE MELILLA COMPRENDIDO DESDE EL DIQUE NOROESTE DEL PUERTO HASTA LA FRONTERA CON MARRUECOS EN ROSTROGORDO

Autorizado por resolución de la Dirección General de Costas de fecha 30 de marzo de 2006, se va a proceder a la práctica del deslinde de unos cuatro mil ochocientos setenta y ocho (4.878) metros, comprendido entre los vértices M-1 al M-166 desde el dique noroeste del Puerto hasta la frontera con Marruecos en Rostrogordo.

Para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la ley de Costas (Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre), se acuerda incoar el expediente y abrir un periodo de información pública de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar los planos de delimitación provisional del dominio público y de la zona de servidumbre de protección, y formular las alegaciones que considere oportunas. La documentación establecida en el mencionado artículo 22.2 a) del Reglamento, relativa al asunto se encuentra en la sede de la Dirección del Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Avda. de la Marina Española n.º 3; 52001 Melilla, y en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A 604, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n Madrid).

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 22.3, respectivamente, de la Ley y Reglamento citados, así como a lo dispuesto en el arto 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita al Acto de Apeo del Expediente de Deslinde de referencia que tendrá lugar el día 14 de septiembre

de 2006, a las 11 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Gobierno (Avda. de la Marina Española n.º 3; 52001 Melilla), a efectos de mostrar a todos los interesados la delimitación provisional del dpmt mediante su apeo y que puedan manifestar su conformidad o disconformidad con dicha delimitación, disponiendo además, de un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la celebración de] acto, para formular alegaciones y proponer motivadamente una delimitación alternativa (Art. 23.3, Reglamento).

Julio de 2006.

El Jefe del Area de Gestión Integrada del Dominio Público. José Ramón Martínez Cordero.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

N.º 443/06

1784.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. GONZALO SANCHEZ CRESPO, Y

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad mediante escrito n.º 3241de fecha 04/04/2006, denuncia al reseñado, por infracción del arto 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado CINCO CON UN GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Areade Sanidad de esta Delegación del Gobierno, mediante análisis n.º 546/06, de 21/04/2006.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 02/05/2006, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: Titular del DNI n.º 45.306.485, con domicilio en la calle General Villalba, de esta